



PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

**COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
2026**



Introducción

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia educativa que forma parte de la política de inclusión del Ministerio de Educación de Chile. Su propósito principal es contribuir al mejoramiento de la calidad educativa, favoreciendo la presencia, participación y logro de aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sean de carácter **transitorio** o **permanente**.

El PIE busca generar condiciones adecuadas dentro del aula regular, promoviendo la equidad, la diversidad y la igualdad de oportunidades. Para ello, cuenta con un equipo multidisciplinario que trabaja de manera colaborativa con los docentes de aula, las familias y las redes de apoyo externo, diseñando e implementando estrategias de enseñanza diversificadas y ajustadas al perfil de cada estudiante.

El trabajo del PIE se sustenta en principios de inclusión, flexibilidad curricular, colaboración, participación activa de la familia y respeto por las diferencias individuales, en coherencia con la normativa vigente y las orientaciones del Ministerio de Educación.



Fundamentos Legales

El PIE se sustenta en la normativas vigentes, entre las cuales destacan:

- **Decreto Exento N°170/2009:** Establece normas para la evaluación, diagnóstico y determinación de NEE de carácter transitorio o permanente.
- **Ley N°20.422:** Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- **Ley General de Educación (LGE) N°20.370:** Garantiza el derecho a la educación sin discriminación.
- **Decreto N°83/2015:** Establece criterios y orientaciones para diversificar la enseñanza en el contexto de inclusión.
- **Ley N°21.545 (Ley de Autismo):** Reconoce y garantiza derechos a personas con trastorno del espectro autista, asegurando apoyos en el ámbito educativo.

Principios del Programa de Integración Escolar

El PIE se sustenta en los siguientes principios:

- **Inclusión:** Todos los estudiantes tienen derecho a participar, aprender y desarrollarse en igualdad de oportunidades.
- **Equidad:** Los apoyos se asignan según la necesidad, promoviendo igualdad de condiciones de aprendizaje.
- **Colaboración:** Trabajo conjunto entre aula común, especialistas, familia y estudiante.
- **Respeto a la diversidad:** Valoración de las diferencias individuales como fuente de enriquecimiento.
- **Flexibilidad educativa:** Adecuación de metodologías, evaluaciones y currículum para favorecer aprendizajes.

Objetivos del PIE

Objetivo General:

Promover una educación inclusiva y de calidad que permita la participación, permanencia y progreso de los estudiantes con NEE, a través de apoyos pedagógicos, psicológicos y fonoaudiológicos dentro del aula regular.

Objetivos Específicos:

- Identificar oportunamente a estudiantes con NEE.
- Diseñar e implementar Planes de Apoyo Individual (PAI).
- Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante co-docencia y adecuaciones curriculares.



- Fortalecer la formación y prácticas pedagógicas inclusivas de los docentes.
- Favorecer la participación activa de las familias en el proceso educativo.
- Promover la cultura inclusiva en toda la comunidad educativa.

4. Organigrama del Equipo PIE

Cargo	Funciones principales
Coordinador(a) PIE	Lidera el equipo, coordina acciones y reporta al equipo directivo.
Fonoaudiólogo(a)	Evalúa y mejora el lenguaje y la comunicación.
Psicólogo(a)	Apoya el desarrollo socioemocional y realiza intervenciones específicas.
Educador(a) diferencial	Diseña y adapta estrategias de enseñanza.

Cantidad Máxima de Estudiantes PIE por Curso (según Decreto 170)

- Máximo **2 estudiantes con NEE permanentes** por curso.
- Máximo **5 estudiantes con NEE transitorias** por curso.
- Si hay presencia simultánea de ambos tipos de NEE, el total **no puede superar los 5 estudiantes** por curso.